UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1049-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre designación del Abogado John Glicerio Barboza Navarro como Jefe de la Oficina de Administración de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, numeral 2) De las Disposiciones Transitorias, establece la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual o laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico del gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales para el periodo que dure el contrato y la relación laboral; las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como el funcionario que aprobó tal acción;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 establece "Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el inciso a) hasta el inciso l) es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) en el Cuadro de Asignación Previsional (CAP Previsional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario. Asimismo, previamente a la convocatoria de los concursos públicos cuando estos correspondan, en los supuestos de excepción establecidos desde el inciso a) hasta el inciso l), se debe contar con el informe favorable de la Oficina General de Presupuesto de la entidad que financiará el gasto, en el que se señale, entre otros aspectos, que dicha entidad cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para financiar el referido gasto y sus sostenibilidad en los años fiscales siguientes;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en a misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza por resolución suprema. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza concluye la relación con el Estado;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 940-2018-UNSCH-R de fecha 09 de octubre de 2018, se designa a partir del 09 de octubre de 2018, las funciones de Directora de Sistema Administrativo I, Plaza CAP N° 0211, Nivel Remunerativo F-3,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1049-2019-UNSCH-R

Condición de Confianza, a la Lic. Lourdes Medina Morales, como Jefa de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Memorando N° 424-2019-UNSCH-R de fecha 02 de octubre de 2019, el Rector (e) solicita opinión técnico presupuestal para designación del Abogado John Glicerio Barboza Navarro como Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, a partir del 09 de octubre de 2019;

Que, con Memorando N° 0615-2019-UNSCH-OGPP-ORa de fecha 04 de octubre de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Racionalización emite la opinión técnica presupuestal procedente a la propuesta de designación como Jefe de la Oficina de Administración de Personal;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluida a partir del 09 de octubre de 2019, la designación de la Lic. Lourdes Medina Morales, como Jefa de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Artículo 2°.- EXPRESAR el agradecimiento institucional a la profesional señalada en el artículo anterior, por los servicios prestados en beneficio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir del 09 de octubre de 2019, al Abogado John Glicerio Barboza Navarro como Jefe de la Oficina de Administración de Personal, bajo el siguiente detalle:

PLAZA CAP N°	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTUTAL	NIVEL REM.	MODALIDAD
0313	Oficina General de Administración Oficina de Administración de Personal - OAPER Abog. John Glicerio Barboza Navarro	Director de Sistema Administrativo I	F - 3	Confianza

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 00 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ ACTIVIDAD:
3999999 5000003 Gestión Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1043-2019-UNSCH-R

MNEMONICO y META:
0019 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.13 Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 4º.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor del citado profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
Interesado
Archivo.
CAZP/ccz.